

# EL FOGÓN

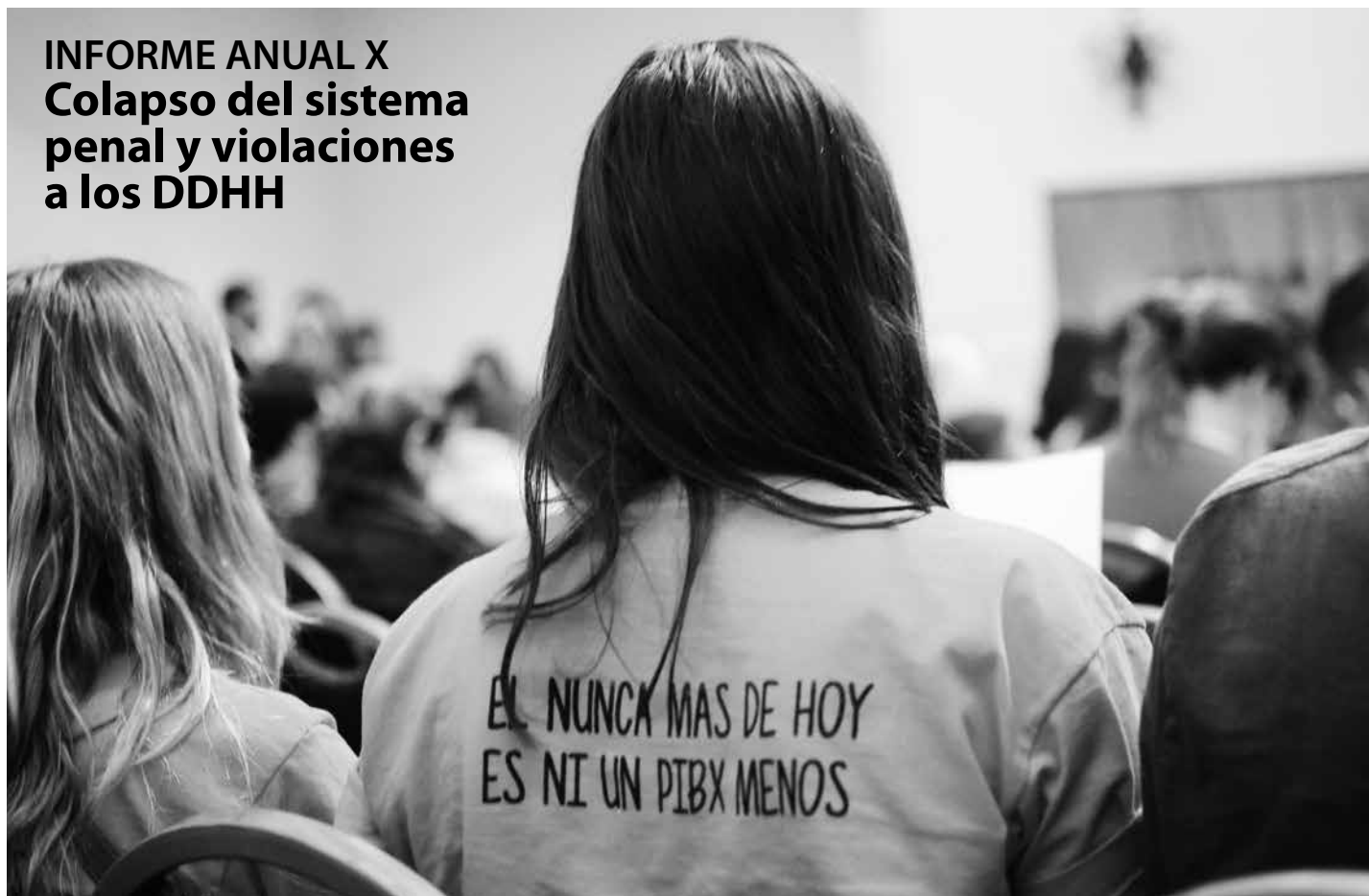
BOLETÍN DE FAMILIARES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

OCTUBRE 2016  
PUBLICACIÓN DE LA COMISIÓN  
PROVINCIAL POR LA MEMORIA



[www.comisionporlamemoria.org](http://www.comisionporlamemoria.org)

## INFORME ANUAL X Colapso del sistema penal y violaciones a los DDHH



**NORA CORTIÑAS**, madre de  
Plaza de Mayo  
“La lucha de los familiares nos  
enseña a seguir construyendo  
la democracia”

Pág. 3

**A 12 AÑOS DE LA MASACRE  
DE QUILMES**

El largo camino de la justicia:  
piden condena efectiva

Pág. 9

# El mecanismo: la lucha contra la tortura

**A** más de 30 años del retorno de la democracia la tortura sigue siendo una práctica sistemática en los lugares de encierro y detención de la provincia de Buenos Aires.

En 2004, el Estado argentino adhirió al protocolo facultativo de la lucha contra la tortura de Naciones Unidas; sin embargo, todavía no designó al mecanismo de prevención de la tortura. En todos estos años —e incluso desde antes que el protocolo entrara en vigencia en el país en el año 2006— la CPM se constituyó de hecho en el mecanismo local. Y lo hizo respetando los estándares internacionales de monitoreo y los principios de autonomía funcional y financiera. La autonomía es la clave de cualquier acción de control y monitoreo porque los poderes responsables de erradicar y penalizar la tortura no pueden controlarse a sí mismos.

Este fue el desafío que asumió la CPM en el año 2002 cuando creó el Comité Contra la Tortura para realizar las tareas de control y monitoreo de los lugares de encierro. En todos estos años, la CPM realizó más de 1.000 inspecciones y se generaron alrededor de 33.000 expedientes con denuncias, se presentaron 10 informes anuales y se realizaron múltiples intervenciones judiciales y presentaciones ante organismos internacionales.

Frente al progresivo agravamiento de las condiciones de detención, es necesario que se implementen políticas públicas de prevención, sanción y asistencia de la tortura de manera urgente, porque la tortura es incompatible con la democracia.

---

La Comisión por la memoria de la provincia de Buenos Aires fue creada por resolución legislativa de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires n° 2.117 de 1999, y ratificada por ley provincial 12.483 del 13 de julio de 2000 y su modificatoria la ley 12.611 del 20 de diciembre de 2000.

Es un organismo público que funciona de manera autónoma y autárquica.

La CPM está integrada por:

**Adolfo Pérez Esquivel** (presidente), **Víctor Mendibil** (presidente), **Elisa Carca** (vicepresidenta), **Mauricio Tenenbaum** (vicepresidente), **Roberto Cipriano García** (secretario), **José María Di Paola** (pro-secretario), **Susana Méndez** (tesorera), **Ana Barletta** (pro-tesorera), **Luis Lima**, **Martha Pelloni**, **Dora Barrancos**, **Víctor De Gennaro**, **Nora Cortiñas**, **Yamila Zavala Rodríguez**, **Ernesto Alonso**.

Legisladores provinciales designados a partir del 1 de septiembre de 2016: **Mónica Macha**, **Marcelo Dileo** y **Fernando Moreira**.

Consultores académicos: **Leopoldo Schiffrin**, **Baltasar Garzón**, **Theo van Boven**, **Antonio González Quintana**, **Patricia Funes**, **Chicha Mariani**, **Oswaldo Bayer** / Miembro emérito: **Obispo Miguel Hesayne**



# “La lucha de los familiares nos enseña a seguir construyendo la democracia”



MI hijo, Carlos Gustavo Cortiñas, fue secuestrado el 15 de abril de 1977 y continúa desaparecido. En un primer momento, una reacciona desde el dolor de madre, desde el dolor personal; sentís esa estocada del poder represivo y decís ¿qué hago? ¿cómo sigo? Porque nosotros, las madres y los padres, sólo nos dedicamos a criar a nuestros hijos y, de golpe, tenés que empezar a conocer otro lenguaje, a aprehender nuevas herramientas.

Las madres empezamos a salir a las calles, golpear puertas, armar habeas corpus, a denunciar las desapariciones en el Ministerio del Interior. Nos encontrábamos en los pasillos de tribunales, en las comisarías, en las iglesias. En ese camino, buscándolos y reclamando justicia, entendimos que ese dolor es un dolor compartido.

En ese camino, entendimos que la lucha era colectiva, que teníamos que luchar por todos nuestros hijos. Y también entendimos que teníamos que salir a ganar la calle, salir a la plaza a hacer la denuncia pública. El valor de las Madres fue buscarse, superar el miedo y luchar colectivamente porque ese colectivo nos dio fuerzas para resistir y avanzar; si nosotras hubiésemos salido solas, el mundo no hubiera conocido nuestra historia. Durante el terrorismo de Estado, sufrimos la metodología más brutal de persecución y represión: la desapari-

ción forzada de personas, el crimen de crímenes. Y 40 años después, otras madres tienen que salir a las calles el día que les matan a un hijo o los meten en la cárcel. La muerte es igual para nosotros, es el mismo horror. La violencia institucional existe todos los días, la metodología de represión es la misma pero existen otros caminos para reclamar justicia: hay un Estado de derecho que debe responder, están las denuncias internacionales: la CIDH, ONU, Amnistía Internacional. No siendo lo mismo, de cualquier manera, la responsabilidad es del Estado y el Estado tiene que responder por la conducción de sus fuerzas de seguridad, por el entramado de complicidades políticas y judiciales.

Y, de este lado, el valor de los familiares sigue siendo el mismo: es construir desde el dolor, estar en las calles, juntarse, intervenir. Ninguna familia debe tener miedo, tenemos que buscar la solidaridad para ser muchos y nosotros estamos obligados a acompañar esa lucha para que las familias víctimas no estén solas. Cada chico que tocan, cada represión, nos toca a todos.

Hay que seguir luchando, no bajar los brazos para que haya verdad y justicia, para reivindicar a sus hijos y pedir que se termine para siempre la violencia institucional, el gatillo fácil y la persecución de la juventud. Hoy, en sus luchas, nos muestran el camino, nos enseñan a seguir construyendo la democracia.

# Salud mental: entre el olvido, el estigma y la violencia institucional



Periódicamente, la CPM inspecciona unidades penitenciarias neuropsiquiátricas y establecimientos públicos provinciales. En ese marco, acompañó la Ley de Salud Mental N° 26.657, sancionada en 2010, por considerar que significaba un avance superlativo en materia normativa pero aún no se aplica efectivamente. Por eso, la CPM integra desde el 2015 el órgano de revisión de la ley de salud mental. A raíz de este recorrido, el organismo decidió crear el programa de Salud Mental para intervenir en el cumplimiento de las leyes en materia de atención integral, en la sanción de los responsables que incumplen con los protocolos establecidos y en la implementación de políticas públicas que mejoren la situación de los usuarios, considerándolos sujetos plenos de derechos.

Actualmente, al menos 12.700 personas se encuentran privadas de su libertad dentro de instituciones de salud mental de la provincia de Buenos Aires. No se conoce con certeza la cantidad de niños, niñas y adolescentes internadas, pero se estima que son 3.800 los menores de 18 alojados allí. Tampoco se conoce de forma exacta cuántas personas han muerto dentro de estos espacios, ni el modo de su fallecimiento. Sin embargo, una muestra vale como indicador: en su Informe Anual, la CPM denunció que, durante 2015, sólo en dos de los grandes neuropsiquiátricos se registraron 74 muertes. Tampoco hay datos oficiales de las afecciones que padecen ni el tratamiento que reciben.

Casi con exclusividad, los tratamientos se basan en la sobremedicación y en prácticas terapéuticas invasivas que se aplican sin consentimiento. A esto se

suma, la ausencia de programas que promuevan tratamientos sin internación hospitalaria y que contribuyan a la integración social.

En el caso de las unidades penitenciarias neuropsiquiátricas la situación es aún más grave, porque se complementa con el modelo de seguridad penitenciario y configuran un circuito de deterioro físico y subjetivo para las personas privadas de su libertad. Este circuito es legitimado por un Poder Judicial que lo entiende como único tratamiento posible del padecimiento mental. Estos espacios son verdaderos depósitos de personas a la espera de la retracción de sus cuadros -sin abordaje de las causas- o, simplemente, de la muerte.

Como parte de las actividades de reflexión y denuncia, la CPM firmó un convenio de cooperación con la Asociación Civil Movimiento por la Salud Comunitaria y los Derechos Humanos y, junto al Movimiento por la Desmanicomialización en Romero, organizó el mes de la salud mental con una serie de actividades que incluyeron charlas, actividades deportivas, culturales, encuentros debates y muestras artísticas.

Cada año, el mes en defensa de los derechos de la salud mental, la conmemoración se presenta como una estrategia que busca concientizar sobre los padecimientos que sufren estas personas, uno de los sectores más estigmatizados, discriminados y, fundamentalmente, vulnerados por los sistemas de salud. El Estado debe promover y proteger sus derechos, respetarlos en su dignidad y garantizarles un tratamiento terapéutico integral, pero no lo hace.

## Ni un pibe menos: el Estado es responsable

Hay remeras y pancartas que llevan sus rostros: son víctimas de la represión del Estado. Víctimas de gatillo fácil, de torturas y muertes en cárceles y comisarías. Son víctimas también de la impunidad porque, la mayoría de las veces, la Justicia no condena a los responsables de estas muertes. Esos rostros se convierten en una bandera de lucha que reclama “Ni un pibe ni piba menos”.

El sábado 27 de agosto, sus familiares y amigos organizaron la segunda marcha nacional contra el gatillo fácil y la represión policial en Ciudad de Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba y distintas ciudades del país. Acompañados por organizaciones de derechos humanos, sociales, culturales y políticas, se movilizaron con la consigna que denuncia la represión que ejerce el Estado en el territorio.

Entre los organizadores, estaba Emilia Vassallo. Ella es la mamá de Pablo Alcorta, fusilado el 18 de mayo de 2013 por Diego Ariel Tolaba integrante de la Policía Buenos Aires 2. “Luego de que murió mi hijo, no podía quedarme tranquila sin defender sus derechos. Me organicé, me volví una militante de mi causa y de otros casos. Aprendí a acompañarnos con los familiares”, cuenta Emilia.

La criminalización de la pobreza, la militarización en los barrios, la represión a la movilización social, la ejecución o asesinato de jóvenes y de niños, desde hace ya mucho tiempo sigue sin ser tema de agenda de funcionarios políticos y judiciales. “No hay que arrepentirse o tener miedo a denunciar. Lo bueno es que los familiares den ese primer paso, como yo lo di en su momento. Todo tiene un proceso. Una lo que busca primero es justicia”, cerró Emilia Vassallo.

Entre 1985 y 2015

hubo 415 víctimas de violencia policial

El 93% de ellas eran hombres  
y el 80% tenía menos de 25 años

La edad promedio es de 19 años



# La CPM presentó su décimo Informe anual

La provincia de Buenos Aires nunca tuvo tantas personas detenidas ni tantos policías en las calles como en la actualidad; sin embargo, este enfoque punitivista lejos de solucionar los problemas de seguridad ha incrementado las violaciones a los derechos humanos. El Informe Anual 2016. El sistema de la crueldad X constata, una vez más, el fracaso de las políticas de

mano dura, el colapso del sistema penal y la existencia de la tortura como práctica sistemática.

Si bien los datos expuestos son del período enero-diciembre 2015, el escenario actual no es muy diferente ni lo será a menos que se modifique la matriz que moldea el funcionamiento del sistema penal desde hace al menos 15 años: la persecución casi exclusiva



## INFORME

### Personas detenidas

**39927**  
detenidos

**56%**  
con preventiva

### Sobrepoblación

**59%**  
hacinamiento y graves  
condiciones de detención

### Tortura

**45**  
inspecciones

**6719**  
entrevistas

**12787**  
hechos de tortura

**3916**  
habeas

### Impunidad

**3582**  
causas (10xdía)

**1275**  
contra agentes del SPB

**Sólo 11**  
fueron caratuladas  
como torturas

**sólo el 2.6%**  
se elevaron a juicio

de los sectores más pobres.

El pasado 27 de septiembre, más de 700 personas -referentes de organizaciones sociales y políticas, organismos de derechos humanos, funcionarios provinciales y nacionales, miembros de la justicia, familiares víctimas de violencia institucional, público en general- participaron de la presentación del Informe Anual 2016.

Para la CPM cada informe es una herramienta política que busca incidir en la transformación del sistema penal. Un verdadero sistema de la crueldad que viola sistemáticamente los derechos humanos y degrada el sistema institucional porque la democracia es incompatible con la tortura y cualquier otra expresión de violencia institucional.

# ANUAL X

La vida de las personas encerradas en cárceles está bajo la absoluta responsabilidad del Estado

## Muertes por cárcel

145 muertes

en 2015

65%

por causas evitables

## Evolución por año

2008	182
2009	117
2010	133
2011	126
2012	123
2013	157
2014	129
2015	145
total	1042

## Sistema penal juvenil

278

detenidos en 2014

incremento del  
115%

600

menores detenidos  
sobrepoblación

85%

2 muertes en 2015  
(8 desde 2008)

## Muertes en neuropsiquiátricos

74 muertes

en solo dos monovalentes  
que tienen una población interna de 1489

Tasa de mortalidad

46.69 cada 1000

comparación con el SPB

4.25 cada 100

FAMILIARES Y AMIGOS DE FLORENCIA “LA CHINA” CUELLAR.

## “Organizados somos una amenaza para ellos”

En 2013, Alfredo Cuellar promovió la conformación de una organización de familiares y compañeros para reclamar justicia por la muerte de su hija, Florencia “La China” Cuellar en el Complejo Penitenciario IV de Ezeiza. “La China” fue asesinada el 23 de diciembre de 2012 y fue la última de una lista de nueve mujeres que, entre 2009 y 2012, murieron en el Penal.

Desde el primer momento, el SPB -en connivencia con la Justicia- intentó pasar el asesinato de Florencia Cuellar como un caso de suicidio. Sin embargo, Alfredo siguió luchando para llegar a la verdad. En ese camino, surge el colectivo de Familiares y Amigos de Florencia “la China” Cuellar, primero como una organización para reclamar justicia por la China, luego como un colectivo de familiares víctimas de la violencia institucional que se consolidó como un referente territorial en la ciudad de Buenos Aires y que empezó a tejer lazos con

otras organizaciones de familiares de la provincia de Buenos Aires y con organismos de derechos humanos. “Los que recorremos las cárceles sabemos que existe tortura, represión y muerte, pero hay un desinterés total del Estado por esclarecer estos casos”, dice Alfredo Cuellar. Organizarse, denunciar y visibilizar: “Hay mucha gente que aún ignora la realidad de lo que pasa”, agrega. Próximamente, se estrenará Asesinato tras las rejas. Buscando justicia por la China Cuellar, que está dedicado a su historia, pero que trasciende el caso de “la China” para hablar de la violencia en las cárceles como un rasgo sistémico. El documental es una producción de dos periodistas de Radio del Mundo y Antena Negra TV, con el apoyo de la CPM. “Lo que nos interesa es que la gente se arrime, conozca nuestras historias y lo que está pasando todos los días en las cárceles”, cierra Alfredo.

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS EN CÁRCELES FEDERALES.

## “Nosotros sabemos de políticas de seguridad y penitenciaria como nadie”

Cuando se constituyó en 2010, la Asociación de familiares de detenidos en cárceles federales (ACIFAD) se pensó en primer lugar como un espacio de contención, un espacio donde sentirse acompañado. En ese recorrido, también se fue construyendo en un espacio de asesoramiento y capacitación para que los familiares puedan apropiarse de herramientas para enfrentar con autonomía el entramado institucional de la Justicia Federal.

“Somos madres, padres, hermanos, hermanas, esposas, parejas, abuelas, abuelos, hijos, hijas de personas privadas de su libertad y de jóvenes asesinados por las fuerzas policiales. Todos víctimas de la tortura. Hemos padecido y padecemos junto con nuestros familiares la violencia sistemática del Servicio Penitenciario, de las fuerzas policiales y de la Justicia”, explicaban en una carta abierta a la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal. Y agregaban: “Nosotros sabemos de políticas de seguridad y penitenciaria como nadie. Las vivimos en carne propia, las sufrimos todos los días”.

Conocer para intervenir y transformar. Andrea Casa-

mento, la titular de ACIFAD, dice que en estos años han recibido a casi 6 mil familias y que no sólo buscan mejorar las condiciones de los seres queridos que están detenidos sino también apoyar a las familias: es un lugar, un espacio de construcción permanente que vamos transitando entre muchos.

“Cada familia llega con su caso y cada caso es especial; nosotros intentamos avanzar en estas causas a partir de la conexión con otros organismos y dependencias del Estado; en Buenos Aires, remitimos las denuncias a la Comisión Provincial por la Memoria y en CABA trabajamos con la Procuración”.

Otro propósito de la organización es la formación de los y las familiares como promotores/as para que puedan transmitir sus conocimientos a personas en su misma situación; fortalecerse a través de un trabajo en conjunto y con expansión en el territorio. Hoy, cumpliendo con ese desafío, ACIFAD tiene referentes territoriales que replican ese acompañamiento y asesoramiento en distintos puntos de la provincia.



## El largo camino de la justicia: piden condena efectiva

El 20 de octubre de 2004 había 17 adolescentes detenidos en la Comisaría 1ª de Quilmes cuando se produjo un incendio en el calabozo; Elías, Diego, Miguel y Manuel murieron intoxicados y quemados. Tenían menos de 17 años. Los policías demoraron en abrir las puertas del calabozo, el fuego no fue sofocado en forma inmediata y el traslado a los centros de salud se retrasó de manera intencional. El auxilio y un protocolo de evacuación hubieran impedido este desenlace. Antes, durante y después del siniestro, los jóvenes sufrieron requisas vejatorias y torturas sistemáticas.

Un día antes de cumplirse los 11 años de la Masacre de Quilmes, el TOF 3 que condenó con penas de entre 3 y 19 años de prisión efectiva a los diez policías imputados por apremios ilegales, tortura y la muerte de los jóvenes. La misma semana de la condena, la Cámara de Apelaciones les otorgó el beneficio de la detención domiciliaria. Doce años después de la muerte de Elías, Diego, Miguel y Manuel, sus familiares y amigos siguen buscando justicia verdadera y exigen la cárcel efectiva para los policías.

Lo que pasó en la Masacre de Quilmes no tiene que olvidarse y no debemos acostumbrarnos a que esto ya pasó. Creo que ahí está el trabajo que nos queda: seguir convocando, seguir denunciando otros casos”, expresa Tobías Corro Molas, militante territorial y ex párroco que acompañó desde un primer momento a los familiares de los chicos. Y agrega: “La muerte de los pibes se encuadra en una política de Estado que intenta eliminar a los más pobres”.



3 y 4 de noviembre Chapadmalal

### 3º Encuentro Nacional de Familiares víctimas de la violencia institucional

Un encuentro para conocernos, compartir experiencias y construir estrategias en la lucha contra la **violencia institucional**.

Si estás interesado en participar escribinos a [comunicacion@comisionporlamemoria.org](mailto:comunicacion@comisionporlamemoria.org) o por teléfono al 0221 4262901

## David somos todos

David Emanuel Monzón Almeida murió el 27 de septiembre en la unidad de sanidad de la UP 2 de Sierra Chica tras protagonizar una pelea con otro detenido. Si los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense actuaban rápidamente para descomprimir el enfrentamiento, David estaría vivo. Si los operadores judiciales escuchaban los pedidos de traslados solicitados, David estaría vivo. La muerte de David, como tantas otras que ocurren en las cárceles, es responsabilidad del Estado y forma parte de un sistema de la crueldad que produce este tipo de muertes.

Las personas detenidas ven vulnerados sistemáticamente sus derechos, sufren la práctica sistemática de la tortura y el encierro en condiciones inhumanas. “La lucha contra la violencia institucional es una lucha colectiva, si no lo hacemos en conjunto nos come el poder judicial, las policías y el Servicio Penitenciario; para ellos, nuestros hijos serán un número pero, para nosotros, son nuestros hijos y tienen derechos”, decía Cristina Monzón durante una jornada de capacitación de familiares víctimas organizado por la CPM. David tenía 31 años y deja tras de sí una familia que seguirá luchando por encontrar justicia.

Cristina es integrante de la cooperativa Esperanza y, como todas las madres y padres, sabe cómo funciona este sistema de la crueldad, sabe que tiene que reponerse a cada, sabe que la organización es el único camino. El día de la muerte de David, sus compañeros y compañeras de la cooperativa, la abrazaban: “La indiferencia no es una opción. Los muertos por este sistema son nuestros muertos. David somos todos”.

## Jornadas de la CPM contra la violencia policial

Los jóvenes se comprometen, discuten, producen. Denuncian las prácticas violentas de la policía en los barrios y se apropian de herramientas para la defensa de sus derechos y garantías. “Basta de represión, nosotros también tenemos derechos”, dicen los pibes y pibas en los talleres de hip hop, mural y circo.

¿Qué pueden hacer los policías y qué no? ¿Cuáles son los derechos de los jóvenes? ¿Qué hacer en caso de ser víctima de violencia institucional? Son algunos de las preguntas que se trabajan en los encuentros que la CPM viene realizando en Luján, Marcos Paz, Rojas y Chivilcoy y que han reunido más de mil jóvenes de escuelas secundarias y de organizaciones sociales, culturales y políticas de estas localidades.

En la provincia de Buenos Aires las niñas, niños y jóvenes son víctimas sistemáticas la violencia policial. Las detenciones arbitrarias y los traslados a comisarías son las prácticas más comunes. Además, muchas veces la policía recurre al insulto, el maltrato y los golpes.

Por frecuentes denuncias realizadas en el último tiempo en Chivilcoy, Marcos Paz y Luján, defensoras oficiales presentaron unos meses un habeas corpus preventivo ante la justicia para poner un freno a esta situación.

En junio, el Juzgado de Garantías del Joven de Mercedes aceptó este pedido y ordenó que se terminaran estas prácticas policiales. Además, el Juez designó a la CPM como el organismo que debe controlar el cumplimiento de la sentencia.

En el fallo del juez Marcelo Giacoia dice que la policía no puede:

\*Detener a personas menores de 18 años por averiguación de identidad, faltas o contravenciones, ni utilizando la figura de entrega de menor.

\*Trasladarlos a comisarías. Es decir, toda detención de niños, niñas y adolescentes en comisarías es ilegal.

Esta detención es más grave cuando se la comunica inmediatamente al juzgado y a la familia del menor, cuando no se deja constancia adecuada en el libro de guardia, cuando los jóvenes son alojados en celdas con adultos o cuando son víctimas de requisas, torturas y amenazas.

Siempre la policía debe intervenir dando aviso a las autoridades pertinentes: el servicio zonal y local de promoción y protección de los derechos del niño o las autoridades del fuero de responsabilidad penal juvenil. Si sos víctima o testigo de la violencia policial es importante registrar la mayor cantidad de datos sobre los hechos y los policías que intervinieron, y contactarse con el servicio zonal y local de promoción y protección de los derechos del niño o las autoridades del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

En las jornadas Basta de violencia policial los jóvenes compartieron ideas y experiencias y construyeron canciones, obras y murales para contarlos en sus localidades.



## Mecanismo municipal para el control de la policía en Ramallo



El concejo deliberante de Ramallo aprobó por el proyecto que crea el Mecanismo municipal de control de la violencia institucional. Este mecanismo local será un organismo de seguimiento y monitoreo de las fuerzas de seguridad en Ramallo. La iniciativa, impulsada por la CPM, ya se viene aplicando desde el año pasado en Punta Indio y se espera que siga replicándose en otras localidades de la provincia para fortalecer la capacidad de intervención frente a prácticas violentas e ilegales de la policía en el territorio.

El órgano municipal de control de la violencia institucional que estará integrado por representantes de la sociedad civil, de organismos públicos e instituciones vinculadas a esta temática y referentes de los derechos humanos. Además, contará con la colaboración de la CPM en tareas de capacitación y cooperación.

El trabajo de control ciudadano de las fuerzas de seguridad implica monitorear y dar asistencia en los lugares de detención e intervenir en la investigación judicial y administrativa cuando se detecten prácticas policiales violatorias de los derechos humanos. Además, a partir del registro y relevamiento de casos, el mecanismo local elaborará un informe anual con diagnósticos y propuestas sobre

modificaciones institucionales para la erradicación de las condiciones de posibilidad que sustentan estas prácticas ilegítimas.

El proyecto similar ya está funcionando en Punta Indio desde sus experiencias de intervención brindó al municipio una herramienta institucional que permite llegar a acciones de carácter correctivo y de protección de las víctimas. A su vez, cada uno de estos órganos municipales cumple un rol territorial fundamental para desarrollar tareas de control de manera coordinada con el Mecanismo provincial, tal como lo estipula el protocolo facultativo de la convención contra la tortura de Naciones Unidas; en ese sentido, sigue resultando imperiosa el reconocimiento legal de la CPM como mecanismo preexistente que, desde el 2004, funciona como mecanismo independiente de monitoreo de los lugares de detención de la Provincia de Buenos Aires.

La lucha contra la tortura debe valorar la participación de instituciones estatales y fundamentalmente de organizaciones de la sociedad civil de las comunidades. Los mecanismos municipales de Punta Indio y Ramallo son experiencias importantes para generar nuevas iniciativas en otras localidades de la provincia.



## “Están buscando limitar la responsabilidad de los culpables de la muerte de Gastón”

**Gastón Ayala Aquino** estaba detenido en la Unidad Penal N 1 de Olmos sin condena y a la espera del llamado del juzgado donde tramitaba su causa. Tenía un cuadro epiléptico que no fue tratado adecuadamente en la cárcel. El 1° de agosto, tras un nuevo ataque de epilepsia, sus compañeros de pabellón intentaron llevarlo al sector de sanidad pero fueron interceptados por un grupo de agentes que llevó a Gastón hacia el despacho del Jefe de la Unidad: fue brutalmente golpeado y le aplicaron una “llave” sobre su cuello que habría provocado su muerte. Tenía 36 años, doce hermanos, cuatro hijos. Ricardo y Norma, sus papás, siguen luchando por justicia.

“Tengo una mala noticia: su hijo murió”, le dijeron por teléfono a Norma. Ese llamado fue a las 5 de la tarde, Gastón había muerto nuevo horas antes. Esa fue la primera de una larga serie de irregularidades. “A nosotros nos dijeron que había muerto por epilepsia, pero era una gran mentira. Cuando mi hijo lo vio en la morgue, Gastón no tenía un solo lugar del cuerpo sin golpes”.

La autopsia reveló la existencia de múltiples lesiones que no guardaban relación con ese informe preliminar. Las declaraciones testimoniales de los compañeros de pabellón de Gastón y los peritajes de la Policía Científica terminan por desacreditar la versión de los agentes penitenciarios.

A pesar del dolor, Ricardo y Norma buscan reconstruir la muerte de su hijo porque necesitan justicia, necesitan que los responsables vayan presos. “Sabemos que Gastón no murió en Sanidad como decían; murió en el despacho del Jefe de la Unidad. Esposado, con la muñeca rota, el tipo se ensañó con él. Cuando lo veo en la morgue, estaba desfigurado”, cuenta Ricardo.

Gastón estuvo menos de dos meses en la cárcel de Olmos; en todo ese tiempo, no recibió la medicación ni la atención sanitaria que requería su enfermedad. Los ataques de epilepsia se hicieron más habituales y los agentes penitenciarios respondían con golpes. Ahora, sus padres pueden asegurarlo: “Cinco días antes de su muerte, para que nosotros no nos preocupemos, nos llamó y nos pidió que no vayamos a visitarlo porque tuvo un ataque y estaba todo golpeado. Era mentira, eran los mismos milicos que lo golpearon”.

Tras conocerse los detalles de la muerte de Gastón, el fiscal Fernando Cartasegna decidió la detención de nueve agentes penitenciarios por imposición de tortura agravada, entre ellos el Jefe del Penal. Sin embargo, Ricardo mantiene reservas sobre su accionar; “cuando habló conmigo, me dijo ‘Estamos haciendo lo que podemos pero ya te digo que todos no quedan presos, tres seguirán detenidos pero el resto no’, y, ahora, no dejan que los abogados de la Comisión vean el expediente”.

Como sucede en estos casos, las dilaciones judiciales tienden a desgastar la lucha de los familiares y garantizar la impunidad de los torturadores. “Seré pobre pero no soy tonto. En seguida supe que, por arriba, se jugaba un intento para limitar la responsabilidad de los culpables. Se están creyendo poderosos, pero seguiremos luchando para que no haya impunidad y el apoyo de la Comisión nos da mayor fortalece”, dice Ricardo. Y Norma agrega: “Seguimos luchando a pesar de todo el dolor que tenemos, porque mi hijo no se merecía morir así”.